



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3851/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.861 DE 2013 DEL PLAGUICIDA NATUR'L OLEO EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 27/ 05/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **NATUR'L OLEO**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.805, por la Resolución del Servicio N° 2.111 de fecha 17 de abril de 2013.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 1.861, de fecha 18 de marzo de 2013, autoriza la modificación de uso y sustituye su etiqueta.
3. Que, la firma **ACRES S.A.**, RUT: 99.554.730-9, con domicilio en General Bustamante N°30, Of. 72, Providencia, Santiago, representada por el Sr. Raúl Alejandro Luna Catalán, ha solicitado, con fecha 12 de mayo de 2014, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a la empresa **STOLLER DE CHILE S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la empresa **STOLLER DE CHILE S.A.**, RUT: 96.857.970-3 con dirección en Km 192 Ruta 5 sur, Curicó. representada por el Sr. Jack Alejandro Dabike Armstrong y Don Felipe Andrés Ryan Suazo, ha informado a este Servicio con fecha 12 de mayo de 2014, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 1.861, de fecha 18 de marzo de 2013, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 3 *supra*, por la empresa **STOLLER DE CHILE S.A.**, con dirección en Km 192 Ruta 5 sur, Curicó.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ROBERTO ANTONIO MIR LOYOLA
JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN

AGRÍCOLA Y FORESTAL**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESOL CAMBIO TITULAR NATUR' L OLEO (ACRES S.A. - STOLLER DE CHILE S.A.) - CARTA ACEPTACION	Digital			
RESOL CAMBIO TITULAR NATUR' L OLEO (ACRES S.A. - STOLLER DE CHILE S.A.) - CARTA DE TRASPASO	Digital			
RESOL CAMBIO TITULAR NATUR' L OLEO (ACRES S.A. - STOLLER DE CHILE S.A.) - CARTA DE SOLICITUD	Digital			

AAP/IFC/PBC

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- RAÚL LUNA CATALÁN - ASESOR DE REGISTROS ACRES S.A.
- Jack Dabike - Representante legal Stoller de Chile S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/d3888edff14d2d4a91812317fcf8f5aa93656761>